UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 015 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE. 2010

Visto el expediente Nº 10936 organizado por Gabriela Cecilia Carhuamaca Yábar sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, Gabriela Cecilia Carhuamaca Yábar, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la rectificación de su nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, con Resolución Decanal Nº 336-2009-FCB-D, la Facultad de Ciencias Biológicas ha rectificado las Actas de Evaluación Final de los años 2004 al 2008 donde figura con el nombre de Gabriela Carhuamaca Yábar ;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Gabriela Cecilia Carhuamaca Yábar conforme se encuentra acreditada con la copia del documento nacional de identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR los nombres de GABRIELA CECILIA CARHUAMACA YÁBAR, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, en las Actas de Evaluación Final de los años 2004 al 2008 y en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.